



**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"  
**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

Asunción, 2 de setiembre de 2024

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL INCOOP - PLURIANUAL –  
CONTRATO ABIERTO – ID 445298**

**UOC Convocante:** Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP).

**Unidad o área requirente:** Departamento de Transporte.

**Funcionario o Técnico Responsable:** Graciela González.

**Dependencia y cargo que desempeña:** Departamento de Transporte – jefa.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados:**

El INCOOP, en consecuencia, establece que las EETT definidas con referencia al Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos del INCOOP son cruciales para asegurar no solo la protección de los activos, sino también el bienestar y tranquilidad de todos los que interactúan con estos vehículos. En un contexto donde los riesgos pueden presentarse de manera inesperada, el cuidado y gestión adecuada de este servicio se convierte en una prioridad.

El servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos del INCOOP es clave para evitar los problemas potenciales y los problemas que ya poseen que puedan afectar la operatividad de la flota. Al gestionar situaciones de riesgo y asegurar una atención continua, este servicio de mantenimiento y reparación garantiza un respaldo efectivo ante posibles fallas, lo que repercute en la seguridad y funcionalidad de los vehículos del INCOOP. Al inspeccionar los riesgos asociados al mantenimiento y las reparaciones necesarias, se pueden detectar debilidades en el servicio, siendo fundamental actuar de manera proactiva para evitar el deterioro de la flota y las complicaciones que podrían ocasionar inconvenientes o pérdidas a los usuarios y las operaciones del INCOOP. La efectividad en el proceso del servicio de Mantenimiento y Reparación nos garantiza el cumplimiento de los estándares de seguridad y eficiencia, ofreciendo un respaldo confiable y oportuno.

Por lo anterior, se justifica de manera técnica, objetiva, imparcial, razonable y proporcional los requisitos establecidos a fin de contar con este servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos que es indispensable. Este enfoque no solo responde a requisitos técnicos y legales, sino que también subraya el compromiso del INCOOP con la seguridad y el bienestar general de los funcionarios. Así, la convocatoria para dicho servicio debe seguir las directrices estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), asegurando que el proceso de selección sea justo, eficiente y alineado con la normativa vigente. Esto permitirá optimizar los recursos disponibles y garantizar un entorno laboral adecuado y seguro.

- **Identificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

NO APLICA

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica y otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos los mismos tendrán carácter referencia.**

NO APLICA

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración: Graciela González

Firma del responsable UOC:

Aclaración: Luis Rodrigo Preda